

**Comunicado de Prensa**  
**No. 05/2018**  
**Fe de erratas**

Ciudad de México a 30 de enero de 2018

**EL IFT REQUIERE A ALTÁN REDES LA MODIFICACIÓN DE SU PROPUESTA  
DE OFERTA DE REFERENCIA**

- *El Instituto lleva a cabo el proceso de revisión de la Oferta de Referencia de la empresa*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) requirió a Altán Redes modificar su propuesta de Oferta de Referencia, a fin de dar certeza sobre los términos y condiciones bajo los cuales esta empresa realizará la provisión de los servicios mayoristas de telecomunicaciones.

Como se recordará, Altán fue la empresa ganadora de una concesión para el uso comercial de la Red Compartida, lo que le permitirá comercializar capacidad, infraestructura y/o servicios de telecomunicaciones a concesionarios o comercializadoras. La Oferta de Referencia establece los términos, condiciones, normas técnicas, especificaciones y niveles de calidad para los servicios mayoristas que arrendará a otras empresas, las cuales usarán esta red para llevar las comunicaciones a los usuarios finales.

El pasado 19 de diciembre, Altán presentó al IFT su propuesta de Oferta de Referencia, una vez analizada la misma, el Pleno resolvió que el proyecto deberá modificarse para ajustarse al marco regulatorio vigente y a lo previsto en el título de concesión.

De conformidad con el procedimiento aplicable, la nueva propuesta deberá ser presentada al Instituto en un plazo que no exceda 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificada.

Cabe mencionar que la fecha límite para que Altán inicie operaciones es el 31 de marzo de 2018, para entonces dicha Oferta deberá estar aprobada y publicada por la empresa.

**Comunicado de Prensa**  
**No. 05/2018**  
**Fe de erratas**

-----\*\*\*\*\*-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)